

Nombre del trámite o servicio: *Inscripción a Nivel Posgrado*

Clave: UPEMOR/DSE/001

Trámite o Servicio:

Modalidad:

Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta

Universidad Politécnica del Estado de Morelos.
Blvd. Cuauhnáhuac Núm. 566 , Col. Lomas del Texcal, C.P. 62550., Jiutepec, Mor.
Teléfono: 777 229 35 00
Web: <http://www.upemor.edu.mx>

Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.

Unidad Administrativa: Dirección de Servicios Escolares. Responsable del trámite: Jefa(e) de Departamento de Control Escolar y Posgrado.
Teléfono: 7772293525

¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?

Únicamente en ventanilla de Servicios Escolares de la UPEMOR.

¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?

Las y los aspirantes que aprobaron el proceso de admisión.

Beneficio

Medio de presentación del trámite o servicio.

Las y los aceptados deberán ingresar a la página electrónica de la UPEMOR en el apartado de "Aspirantes" y realizar el proceso de solicitud de inscripción, entregando en la ventanilla de Servicios Escolares la documentación y comprobantes de pago.
<http://sii.upemor.edu.mx>

Horario de Atención a la ciudadanía

De acuerdo al calendario de inscripciones publicado. Lunes, martes y jueves de 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 hrs. Viernes de 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 19:00 hrs. Sábado de 08:30 a 14:30 hrs.

¿Plazo máximo de resolución?

2 horas

Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.

Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.

Vigencia

Con base a convocatoria y calendario de inscripciones que establece la Dirección de Servicios Escolares.

Inspección ligada al trámite o servicio.

Ante el silencio de la autoridad aplica.

Afirmativa ficta

Documentos que se requieren				
No.		Original	Copia	Adjunto
1	Solicitud de inscripción emitida por el sistema electrónico de la Universidad. https://www.upemor.edu.mx/	1	1	
2	Ficha de pago con comprobante de por concepto de inscripción y colegiatura.	1	1	
3	Acta de nacimiento.	1	1	
4	Certificado de licenciatura.	1	1	
5	Cédula profesional (para cotejo).	1	1	
6	Título Profesional.	1	1	
7	Constancia de vigencia de derechos para recibir servicio médico, ante el IMSS.		1	
8	Fotografías tamaño infantil a color, en fondo blanco, sin lentes y autoadheribles.	3		
9	Formulario para emergencias debidamente requisitado, emitido por el sistema electrónico de la Universidad.	1	1	

Costo y forma de determinar el

monto: 

Área de pago:

Maestrías en: Finanzas y Gestión,
Tecnologías de la Información, y
Enseñanza de las Ciencias
(Generación 2021, 2022 y 2023)
Inscripción Única por 2 años
\$2,603.00 Maestrías en: Ciencias en
Biotecnología (Generación 2021,2022
y 2023) Inscripción Cuatrimestral
\$1,856.00 Doctorado en: Ciencias en
Biotecnología (Generación 2021,2022
y 2023) Inscripción Cuatrimestral
\$2,245.00

* - Pago con ficha referencia en cualquier sucursal Citibanamex. - Transferencia electrónica (Citibanamex) y con otros bancos: Realizar la transferencia de acuerdo a los lineamientos del banco, previo a ello es necesario generar la ficha de pago referenciada a través del programa sistematizado para trámites escolares "SIUPEMOR", una vez efectuada la transferencia es necesario notificarla al correo admisionesmaestria@upemor.edu.mx.
Número de Cuenta: 132147 CLABE: 002543445601321473 Sucursal:4456 Plaza: 54
Concepto: Colocar la cédula UPEMOR de la o el aspirante o nombre completo. - Pago en Terminal Bancaria: Con la ficha referenciada la o el interesada(o) deberá acudir a ventanilla de Servicios Escolares y realizar el pago mediante su tarjeta de crédito / débito de cualquier banco, excepto American Express.

Abrir archivo adjunto:

Vigencia de la línea de captura para realizar el pago

Observaciones Adicionales:

- Es requisito entregar documentación completa. - Adicional a la inscripción se realizará el pago de la primera colegiatura mensual o cuatrimestral según corresponda el programa académico. - No se requiere el acta de nacimiento actualizada o cotejada, siempre que dicho documento sea legible. - El número referencial de depósito es único e intransferible para cada aspirante. - Para el pago con terminal bancaria no se aceptan tarjetas de crédito American Express.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: No aplica

Catálogo de Regulaciones:

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: Decreto número 288, por el que se crea la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" de fecha 7 de julio de 2004, artículos 48 y 31 fracción I. Estatuto Orgánico de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos Capítulo XII artículos: 50 y 51. Reglamento de Ingresos Propios: Capítulo III artículo 5, 12, 13 y 15. Política de Pagos de los Servicios Escolares. Los costos se encuentran fundamentados en las actas de acuerdos correspondientes al periodo de las sesiones ordinarias del Consejo de Calidad y de la H. Junta Directiva, por mencionar las vigentes actas son: Sexta Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva-Acuerdo UPEMOR/JD/06-SO-2016/13. Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Calidad-Acuerdo UPEMOR/CC/6ª-SO-06/2016. Así como el oficio número SH/001369/2021 de la Secretaría de Hacienda.

PROTESTA CIUDADANA:

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO: UPEMOR: Boulevard Cuauhnáhuac # 556, C.P. 62550, Col. Lomas del Texcal Jiutepec, Morelos. Comisario Publico de la Contraloría en la Universidad al 777 229 35 00 ext. 3516. Secretaría de la Contraloría: contraloria@morelos.gob.mx Calle Francisco Leyva No. 11 Edificio Mina Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos. Tel. (777) 329 22 00 y 329 23 00 Ext. 1937 y 1959.

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

